



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-013/2023

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO, CORRESPONDIENTES AL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, Y AL FONDO DE CONTINGENCIA EN GUARANÍES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2105/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de setiembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 334/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO, CORRESPONDIENTES AL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, Y AL FONDO DE CONTINGENCIA EN GUARANÍES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAF/DIV N° 176/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitieron a la Gerencia Administrativa y Financiera, el informe que contiene el análisis de las ofertas presentadas por las Entidades Financieras participantes del Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2023;

Que, la subasta electrónica fue llevada a cabo en el marco de la Resolución C.A. N° 050-027/19, de fecha 09 de octubre de 2019, "POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO 1 APROBADO POR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 012-013/16, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, "POR LA QUE SE APRUEBA EL USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL DATATEC, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) POR EL IPS EN EL SISTEMA FINANCIERO

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-013/2023

NACIONAL, A TRAVÉS DE LA SUBASTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC” y de la Resolución C.A. N° 081-036/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, “POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO MENSUAL DE SUBASTAS PARA LAS COLOCACIONES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO EN CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) PARA EL AÑO 2023”;

Que, por Memorando DIV/CPR N° 0299/2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Departamento de Caja de Préstamos, solicitó la colocación de los Excedentes Transitorios de la Caja de Contingencia – Caja de Préstamos del IPS, por un monto de G. 40.000.000.000.- (Guaraníes cuarenta mil millones), a un plazo máximo de 03 (tres) años, a fin de contribuir con el fortalecimiento y sostenibilidad de dicho fondo;

Que, la Resolución C.A. N° 039-029/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RESTITUCIÓN DE G. 6.536.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos treinta y seis millones) DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA – CAJA DE PRÉSTAMOS”, que establece en su Art. 2° cuanto sigue: “Autorizar la colocación de excedentes transitorios del Fondo de Contingencia – Caja de Préstamos en operaciones financieras, a fin de que generen rentas a ser destinadas a reforzar dicho fondo...”;

Que, la Resolución C.A. N° 070-018/12, de fecha 30 de agosto de 2012, “POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS EXCEDENTES TRANSITORIOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA – CAJA DE PRÉSTAMOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CUENTA N° 10629/3, FONDO DE CONTINGENCIA – CAJA DE PRÉSTAMOS POR EL DE CAJA DE CONTINGENCIA-CAJA DE PRÉSTAMOS”, dispone en su Art. 5° lo siguiente: “Dejar establecido que la colocación de los excedentes del Fondo de Contingencia – Caja de Préstamos se regirá de acuerdo al Reglamento de Inversiones del IPS para los Fondos de Jubilaciones y Pensiones”;

Que, la Ley N° 98/92, establece en su Art. 28° cuanto sigue: “Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación...”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-013/2023

Que, las condiciones y los montos de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en guaraníes y dólares americanos, y los recursos del Fondo de Contingencia en guaraníes, subastados en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2023, fueron establecidos considerando los criterios expuestos en el Memorándum DIV/DIF N° 210/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisición y Negociación de Certificados de Depósitos de Ahorro, aprobada por Resolución C.A. N° 050-027/19, de fecha 09 de octubre de 2019, que en su Capítulo I – De las Características de la Inversión en CDA's, reza cuanto sigue: *“Inc. d) La Dirección de Inversiones – Departamento de Inversiones Financieras establecerán las tasas, los plazos y los recursos objeto de subasta de acuerdo a la disponibilidad del FCJP”; “Inc. g) La tasa mínima para cada Llamado a Concurso de Ofertas será determinada por la Dirección de Inversiones – Departamento de Inversiones Financieras, de acuerdo a la Curva de Depósitos CDA's, conforme a la última publicación mensual en la Página Web del Banco Central del Paraguay, previo al Llamado a Concurso”;*

Que, a fin de dar mayor transparencia a la subasta electrónica, fueron invitados para acompañar el proceso, en la sala de reuniones de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, del Instituto de Previsión Social, los Señores Miembros del Consejo de Administración, representantes de la Auditoría Interna, Sindicatura del IPS, Dirección Jurídica, Dirección de Tesorería y el Departamento de Comunicación Social y Prensa;

Que, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2023, se realizó conforme a los siguientes detalles:

a) Monto total a subastar en Guaraníes: G. 110.000.000.000.- (Guaraníes ciento diez mil millones).

a. 1) Monto en Guaraníes del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones: G. 70.000.000.000.- (Guaraníes setenta mil millones).

a. 1.1) Plazos (en días): 365, 730, 1.090, 1.460 y 1.825.

a. 2) Monto en Guaraníes del Fondo de Contingencia: G. 40.000.000.000.- (Guaraníes cuarenta mil millones).

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-013/2023

a. 2.1) Plazos (en días): 365, 730 y 1.090.

b) Monto a subastar en Dólares Americanos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones: USD. 11.200.000,00 (Dólares Americanos once millones doscientos mil con 00/100).

b. 1) Plazos (en días): 730, 1.090, 1.460 y 1.825.

Que, de la subasta electrónica participaron 15 (quince) Entidades Financieras: Banco Itaú Paraguay S.A.; Banco Continental S.A.E.C.A., Sudameris Bank S.A.E.C.A., Bancop S.A., Banco Atlas S.A., Banco Nacional de Fomento, Banco Río S.A.E.C.A., Banco BASA S.A., Banco GNB Paraguay S.A., Solar Banco S.A.E., Visión Banco S.A.E.C.A., Banco Familiar S.A.E.C.A., Financiera UENO S.A.E.C.A., Finexpar S.A.E.C.A. e Interfisa Banco S.A.E.C.A.;

Que, la asignación de los recursos financieros en guaraníes, subastados en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2023, se realizó conforme a los siguientes criterios:

1. Primeramente, fueron asignados los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones (FCJP);
2. Asignada la totalidad de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones (FCJP), y habiendo existido saldos no adjudicados resultantes de las posturas presentadas por las Entidades Bancarias en la subasta electrónica, se procedió a asignar los recursos del Fondo de Contingencia, conforme al monto y plazo solicitado por el Departamento de Caja de Préstamos;

Que, realizado el análisis técnico a las Entidades Financieras, que presentaron sus posturas en guaraníes y dólares americanos en la presente subasta, basado estrictamente en las disposiciones y reglamentaciones vigentes en materia de inversiones financieras, se concluye que las mismas reúnen todos los requerimientos técnicos exigidos para la adjudicación de los recursos del Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-013/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar los recursos financieros del Instituto de Previsión Social, en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro, correspondientes al Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en guaraníes y dólares americanos, y al Fondo de Contingencia en guaraníes, en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2023, a las Entidades Financieras que cumplieron con los requerimientos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, conforme a los siguientes detalles:

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES

FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES					
Parametrización	Calificación de Riesgo	Entidad Financiera	Monto adjudicado en Guaraníes	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
73,00	A-py Fuerte (+)	Financiera UENO S.A.E.C.A.	70.000.000.000	1.825	10,50%
Total			70.000.000.000		

FONDO DE CONTINGENCIA					
Parametrización	Calificación de Riesgo	Entidad Financiera	Monto adjudicado en Guaraníes	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
77,00	A-py Fuerte (+)	Financiera UENO S.A.E.C.A.	40.000.000.000	1.090	10,90%
Total			40.000.000.000		

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-013/2023

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS

FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES					
Parametrización	Calificación de Riesgo	Entidades Financieras	Monto adjudicado en Dólares Americanos	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
68,50	Apy Estable	Visión Banco S.A.E.C.A.	5.000.000,00	1.825	7,57%
73,00	A-py Fuerte (+)	Finexpar S.A.E.C.A.	6.200.000,00	1.825	7,51%
Total			11.200.000,00		

- 2°) Encomendar a la Dirección de Inversiones, a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, a remitir nota mediante las instrucciones para el fondeo de las adjudicaciones a la Dirección de Tesorería, para que esta a su vez realice las gestiones necesarias para el procesamiento de las transferencias de los recursos.-----
- 4°) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante a las Entidades Financieras adjudicadas lo establecido en la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que los valores sean entregados en el Edificio Renta Palma, sito en la calle Palma N° 974 c/ Colón, 2do. Piso, en la Sección Operaciones de Inversión, dependiente del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones. La guarda y custodia de los valores estará a cargo de la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones del Instituto.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-013/2023

- 6°) Establecer que los intereses generados por las adjudicaciones aprobadas en el Artículo 1° de la presente Resolución sean acreditados en forma trimestral y el capital al vencimiento.-----
- 7°) Disponer que las Entidades adjudicadas cumplan con los siguientes requerimientos:
- a) Establecer los vencimientos de las colocaciones en días hábiles.
 - b) Realizar el pago de capital e intereses en guaraníes del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en la Cuenta N° 0002000000137387 – IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento.
 - c) Realizar el pago de capital e intereses en dólares americanos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en la Cuenta N° 0002000000035441 – IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento.
 - d) Realizar el pago de capital e intereses en guaraníes del Fondo de Contingencia en la Cuenta N° 0000000026362894 – IPS - Caja de Contingencia – Caja de Préstamos, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Itaú Paraguay S.A.
- 8°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración**